

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8321 *Resolución 420/38084/2014, de 22 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la quinta revisión del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la autorización de uso de dos institutos de educación secundaria y cinco colegios públicos.*

Suscrita el 27 de junio de 2014 la quinta revisión del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) para la autorización de uso de dos institutos de educación secundaria y cinco colegios públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha quinta revisión del convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 22 de julio de 2014.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Quinta revisión del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) para la autorización de uso de dos institutos de educación secundaria y cinco colegios públicos

En Madrid a 27 de junio de 2014

REUNIDOS:

De una parte, la Señora D.^a Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Subsecretaria de Defensa, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, por delegación de firma expresa del Sr. Ministro para este acto.

De otra parte, la Señora D.^a Lucía Figar de Lacalle, titular y en representación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud de su nombramiento como Consejera de Educación, Juventud y Deporte por Decreto 27/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ambas partes se reconocen recíprocamente legitimadas para la formalización del presente Convenio cuyo contenido se establece a continuación.

EXPONEN

Con fecha 6 de septiembre de 2001, se formalizó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la autorización de uso de dos Institutos de Educación Secundaria y cinco Colegios Públicos.

Dicho Convenio establece, en su estipulación segunda, punto 4, que «El C.P. «General Izquierdo», ubicado en el recinto militar del Laboratorio de Pólvoras y Explosivos

de La Marañosa (término municipal de San Martín de la Vega), será objeto de autorización de uso en los términos que se indican en las estipulaciones del citado Convenio, hasta el momento de su clausura que se producirá cuando el alumnado pueda ser escolarizado en otro Centro Docente de la zona y no más tarde del año 2004».

Posteriormente, con fecha 8 de abril de 2005, se firmó por ambas Administraciones una primera revisión al citado convenio prorrogando el plazo máximo de autorización de uso del Colegio Público «General Izquierdo» hasta la finalización del curso 2007/2008.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, se firmó por ambas Administraciones una segunda revisión al citado convenio prorrogando el plazo máximo de autorización de uso del Colegio Público «General Izquierdo» hasta la finalización del curso 2010/2011.

Con fecha 5 de octubre de 2010, se firmó por ambas Administraciones una tercera revisión al citado convenio prorrogando el plazo máximo de autorización de uso del Colegio Público «General Izquierdo» hasta la finalización del curso 2011/2012.

Con fecha 27 de agosto de 2012, se firmó por ambas Administraciones una cuarta revisión al citado convenio prorrogando el plazo máximo de autorización de uso del Colegio Público «General Izquierdo» hasta la finalización del curso 2013/2014.

Vista la oferta de plazas escolares del municipio de San Martín de la Vega, que hace inviable, por inexistencia de plazas vacantes suficientes, el traslado de los alumnos del citado Colegio a otros centros ya existentes en dicho municipio, así como las limitaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para afrontar a corto plazo la construcción de un nuevo Colegio en San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) plantea al Ministerio de Defensa la permanencia del Colegio Público «General Izquierdo» en las instalaciones de La Marañosa hasta el plazo máximo de la finalización del curso 2015/2016.

Por todo lo anterior, ambas Instituciones

ACUERDAN

Primero.

Modificar lo dispuesto en el párrafo primero del apartado cuarto de la estipulación segunda del Convenio suscrito con fecha 6 de septiembre de 2001, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, de manera que el plazo de autorización de uso del Colegio Público «General Izquierdo», se prorrogue hasta la finalización del curso 2015/2016.

Segundo.

Modificar el párrafo segundo del apartado cuarto de la estipulación segunda del Convenio suscrito con fecha 6 de septiembre de 2001, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, con la siguiente redacción: «La Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecerá el calendario por el que se registrará el traslado a otros Centros Docentes de la localidad del alumnado que, en la actualidad, recibe enseñanzas en el Colegio Público «General Izquierdo»».

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.—Por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Consejera, Lucía Figar de Lacalle.